1

CONTRATO Nº 11/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con **RUC 80001389-1**, domiciliada en Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº **1.085.639**. nombrado según A.I Nº 214/2015 de la Junta Electoral, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 2.375.967-4**,** domiciliada en las calles Bernardino Caballero c/ Ruta 3 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.375.967** Teléfono 021 764680/1 en calidad de propietario, denominada en adelante **la CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. N° 431.615.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 431.615, hasta la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) (IVA incluido).

Otras consideraciones presupuestarias: El saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General Municipal 2024. rubro 522-30-11 ROYALTIES.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. N° 431.615,** convocado por la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 357 de fecha 23/10/2023 y homologada por Resolución Junta Municipal JM Nº 625 de fecha 31/10/2023.

ING. JOSÉ FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

					GRAU CONSTRUCTORA	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**72131601-013**	Limpieza gral.del terreno	m2	4.460	1.040	4.638.400
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion de obra	m2	4.460	2.505	11.172.300
3	82101502-007	Cartel de obras(estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 con impresión adhesiva	gl	1	1.207.000	1.207.000
4	82101502-007	Cartel de señalizacion de armaje metalito 0,80 x1,20 con adhesivo	un	2	257.250	514.500
5	72141102-001	Movimiento de suelo(perfilado)y preparacion de caja	m2	4.460	11.000	49.060.000
6	72141102-001	Compactación mecánica del suelo	m2	4.460	2.730	12.175.800
7	72131701-026	Colchon de tierra(arena de rio limpia para asiento de piedra)	m2	4.460	2.630	11.729.800
8	72131701-9998	Cordón cuneta de Hº,des 0,30 m de altura.Libre 0,18 esp.De cordon 0,12m de ancho libre,cuneta 0,48m de esp.Minimo de 0,12m cargado in situ(1:3:3)en moldes	ml	1.220	68.000	82.960.000
9	72131701-026	Pavimento tipo empedrado dePBC(espresor minimo 0,15m)	m2	4.460	39.800	177.508.000
10	72131601-004	Badenes de Hº	ml	102	666.000	67.932.000
11	72131701-026	Enripiado con piedra triturada de 6ta sobre pavimento empedrado	m2	4.460	2.900	12.934.000
12	72102905-001	Compactaciòn inicial,diaria y final	m2	4.460	2.700	12.042.000
13	72131701-026	Relleno y Compactaciòn para soporte de cordon cuneta,incluye pintura de cordon a la cal	ml	1.220	7.850	9.577.000
14	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	4.460	1.020	4.549.200
TOTAL						458.000.000

Son guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días calendarios a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. Las Obras serán ejecutas en:

- Calle Ángel Núñez del Barrio Remansito de Villa Hayes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC 80075.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato es del 10% sobre el monto total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. N° 431.615.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G
Intendente
Municip

4

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes capital del XV Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre de 2023.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
C.I.N° 2.375.967
CONTRATISTA

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ
C.I. Nº 1.085.639
CONTRATANTE